



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00938609- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La NO-2022-00931595-UNC-SG#FCQ solicitando el reintegro con motivo de la compra de sándwiches de miga para una reunión de Autoridades del día 7/11/2022 en la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0014-00287291 a favor del proveedor **SANTA CLAUS SACHYF CUIT: 33-59022097-9** por la suma total de \$5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien con 00/100) por la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$605,76 (Pesos Seiscientos Cinco con 76/100) al proveedor **SANTA CLAUS SACHYF CUIT: 33-59022097-9**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$4.494,24 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 24/100) al **Dr. Marcelo Mariscal**, Decano de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

